

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1364/18, que forma parte integrante de la presente.

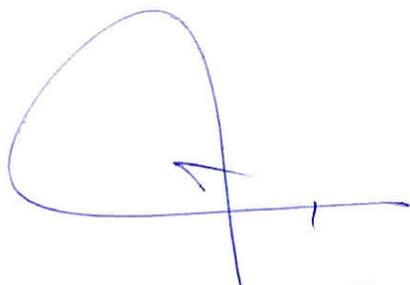
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

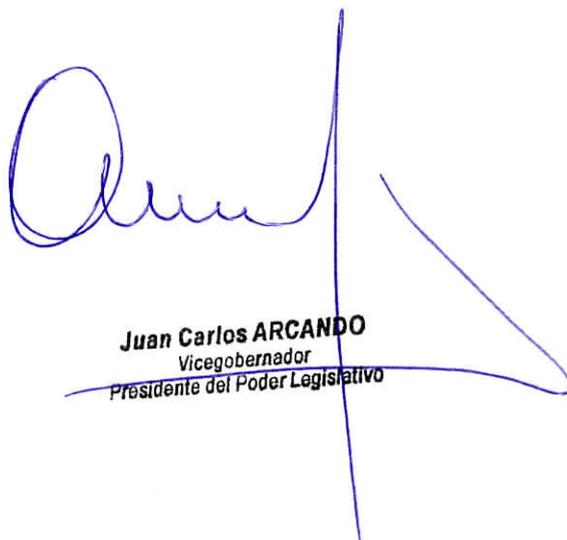
**RESOLUCIÓN Nº**

**330**

**/18.**



**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
09.OCT 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 484	Hs. 12:20
FIRMA: [Signature]	

USHUALA, 08 OCT 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1269/18 del día 26 de Septiembre del corriente año y la Nota N° 105/18 - Letra: U.C.R. - Cambiemos; presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 28/09/18 vuelo 1849 - regreso: 29/09/18 vuelo 1848) y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor del Legislador mencionado, de acuerdo a la Nota N° 103/18 - Letra: U.C.R. - Cambiemos.

Que conforme a la nota referida en el visto, solicita la modificación del tramo de regreso y asimismo, dejar abierto el tramo de ida para un próximo traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el tramo de regreso del pasaje aéreo autorizado en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1269/18, el que quedará establecido de la siguiente manera: BUE-USH (regreso: 29/09/18 - vuelo de las 09:30hs.), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que el tramo de ida del pasaje aéreo RGA-BUE (ida: 28/09/18 vuelo 1849) autorizado y emitido por Resolución de Presidencia N° 1269/18, quede abierto para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1364 / 18

Patrizia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
[Signature]  
Gobernador  
Presidente del Poder Legislativo